



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**OFICIALÍA
MAYOR**

ACTA ADMINISTRATIVA

El suscrito **LIC. LUIS ENRIQUE SANTOS BALDERRAMA**, en mi carácter de Apoderado legal del Municipio de Chihuahua, personalidad que acredito mediante el poder general amplísimo para pleitos y cobranzas otorgado a mi favor por parte de la Maestra María Eugenia Campos Galván, en su carácter de Presidenta Municipal de Chihuahua, poder otorgado ante la fe del Lic. Víctor Manuel Gonzalez López, Notario Público Número Diecinueve para este Distrito Judicial Morelos, de fecha 29 de Marzo del 2017, solicitando sea devuelto el poder original por requerirlo para diversos fines previa copia debidamente certificada que del mismo de deje en autos, ello aunado las facultades conferidas por el artículo 46 Fracciones III, VI, XII y XIII, del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua Vigente; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en el Quinto Piso del Edificio del Real sito Avenida Independencia y Calle Victoria de la Zona Centro de esta Ciudad.-----

Siendo las **10:00** horas el día **17 de octubre del 2018**, encontrándose reunidos en el domicilio que ocupa la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Oficialía mayor, sito en Quinto piso del Edificio del Real ubicado en Avenida Independencia y Calle Victoria de la Zona Centro de esta Ciudad; el Lic. Luis Enrique Santos Balderrama, Subdirector de Recursos Humanos, el **C. LORENZO AMADO RODRIGUEZ TORRES**, en su carácter de Personal Especializado en la Subdirección de Desarrollo Social, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, quien se identifica con credencial de elector número [REDACTED], con número de empleado [REDACTED] así como las CC. Benilia Escobar Chirino e Isabel Sarahi Reyes Balbuena, quienes se identifican con credencial de elector números [REDACTED] e [REDACTED] y Supervisora de Recursos Humanos y Personal Especializado de la Oficialía Mayor respectivamente; y quienes comparecen en calidad de testigos en la presente diligencia. Dándose vista en este momento, al oficio **1045/2018/DDHE**, mismo que fue recibido por ésta Subdirección el día 21 de agosto del año 2018, mismo que se encuentra suscrito por la Lic. Yamel Rodriguez Trejo, Jefa del Departamento Administrativo de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, a través del cual hace del conocimiento de esta Subdirección, un hecho de desacato a la orden de dejar en resguardo el vehículo oficial a su cargo, mismo que forma parte de la presente acta.-----

Por lo que esta Subdirección procede a entrevistarse con la C. LORENZO ARMADO RODRIGUEZ TORRES, para solicitarle su razón de hechos de lo sucedido, toda vez que del oficio antes citado se desprende lo siguiente: *"Por medio del presente reciba un cordial saludo, y a su vez se hace propia la ocasión para solicitarle de la manera más atenta interponer un Acta Administrativa para el C. LORENZO AMADO*

RODRIGUEZ TORRES con numero de empleado [REDACTED], ya que desacato la orden de dejar en resguardo el vehículo oficial a su cargo el día 17 de Agosto del 2018, anexo circular correspondiente debidamente firmada por cada subdirector de la dependencia. Sin más por el momento, quedo de usted".-----

Habiendo dado lectura y quedando asentado en resumidos términos el oficio enviado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación a los presentes, se concede el uso de la palabra al **C. LORENZO AMADO RODRIGUEZ TORRES**, para que manifieste respecto de lo narrado con antelación, a lo que manifiesta lo siguiente:-----

El día 17 de Agosto del 2018, ese día en la mañana mi jefe inmediato Jaziel ortega nos da la instrucción de que tenemos que recoger las despensas del programa alimentario del adulto mayor, esas despensas se recogen en diferentes centros comunitarios de la ciudad, nos avisó aproximadamente a las 11:00 de la mañana, entonces yo le digo a el que tiene que hacer un oficio, diciendo que vamos a utilizar el vehículo después de las 3:00 de la tarde, que lo tiene que firmar él y lo tiene que pasar a la subdirectora que en ese tiempo era Mirna Monge, y él me dice que como él no se lleva bien con la subdirectora, no va a hacer el oficio, que él lo va a ver directamente con Yamel que es la Jefa administrativa, ya váyanse y nos vamos nosotros y como teníamos un solo vehículo, recogimos alrededor de 2,000 despensas, cuando regresamos a las 8.00 aproximadamente nos topamos a la Jefa Administrativa Yamel, no nos dice nada, vamos descargamos y nos fuimos a la casa y me habla mi jefe Jaziel Ortega, diciéndome que el sábado 18 de octubre me tenía que presentar en el gimnasio tricentenario a la feria del empleo, y le pregunté yo que si había algún problema por lo del vehículo y me dice que no, que no me preocupe que él lo resuelve y resuelta que no resolvió y después me dicen que me van a levantar un acta administrativa por el motivo de que no resguarde el vehículo yo le comente a Yamel que porque el acta administrativa me la levantaba a mí, no a mi jefe, que era con quien tenía el problema, me dijo que el problema no era yo, sino mi jefe, que era muy irresponsable, si yo lo único que hacía era dedicarme a trabajar y no iba a desobedecer las órdenes de mi jefe inmediato.-----

ACTO SEGUIDO SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL LIC. LUIS ENRIQUE SANTOS BALDERRAMA, en su carácter de Representante Legal del Municipio, quien hace las siguientes preguntas:-----

1.- ¿Qué antigüedad tiene en el Municipio?

A lo cual respondió.- Reconocidos seis años.

2.- ¿Tiene Usted un vehículo oficial bajo su resguardo?

A lo cual respondió.- Si, me dieron otro vehículo en prevención de Seguridad Publica, porque a partir del Lunes 15 de octubre me comisionaron a Seguridad Publica.

3.- ¿Dónde se deben resguardar los vehículos oficiales, cuando no se utilicen?

A lo cual respondió.- Se resguardan en el CRC en la Avenida Juan Escutia e Industrias.

4.- ¿Uso Usted el vehículo oficial el día 17 de agosto del 2018, sin autorización del Subdirector y/o Director de la Dependencia?

A lo cual respondió.- Si, con autorización y conocimiento de mi jefe inmediato Jaziel Ortega.

5.- Por qué no llevo Usted a resguardar el vehículo a la bodega del CRC?

A lo cual respondió.- Por atender el programa alimentario del adulto mayor en la recolección de despensas de los centros comunitarios.

6.- ¿Recibió usted alguna autorización y/o indicación de sus Jefes, para utilizar el vehículo oficial el día 17 de agosto del 2018?

A lo cual respondió.- Si mi jefe Jaziel Ortega me dio la indicación de ir a recoger despensas a los centros comunitarios y por orden de la subdirectora Mirna Monge.

Se hace constar que siendo las 11:00 horas se concluye la presente acta administrativa, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

Ante los testigos presenciales.

EL C. LORENZO AMADO RODRIGUEZ TORRES MANIFIESTA QUE ES SU DESEO FIRMAR L

LORENZO AMADO RODRIGUEZ TORRES

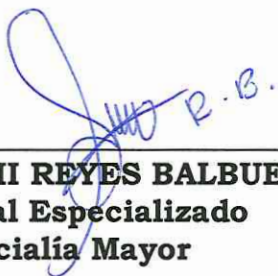
Trabajador

LIC. LUIS ENRIQUE SANTOS BALDERRAMA

Representante del Municipio

TESTIGOS


BENILIA ESCOBAR CHIRINO
Supervisora de Recursos Humanos
Oficialía Mayor


ISABEL SARAHI REYES BALBUENA
Personal Especializado
Oficialía Mayor



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**OFICIALÍA
MAYOR**

RESOLUCION DE ACTA.

CHIHUAHUA, CHIH., 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

C. LORENZO AMADO RODRIGUEZ TORRES.

Por medio del presente escrito, el suscrito **LIC. LUIS ENRIQUE SANTOS BALDERRAMA**, en mi carácter de Apoderado legal del Municipio de Chihuahua, personalidad que acredito mediante el poder general amplísimo para pleitos y cobranzas otorgado a mi favor por parte de la Maestra María Eugenia Campos Galván, en su carácter de Presidenta Municipal de Chihuahua, poder otorgado ante la fe del Lic. Víctor Manuel Gonzalez López, Notario Público Número Diecinueve para este Distrito Judicial Morelos, de fecha 29 de Marzo del 2017, solicitando sea devuelto el poder original por requerirlo para diversos fines previa copia debidamente certificada que del mismo de deje en autos, ello aunado las facultades conferidas por el artículo 46 Fracciones III, VI, XII y XIII, del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua Vigente; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en el Quinto Piso del Edificio del Real sito Avenida Independencia y Calle Victoria de la Zona Centro de esta Ciudad.

En base a las facultades conferidas por el Municipio de Chihuahua siendo las 12:08 horas del día 27 de noviembre del presente año, estando reunidos en el domicilio que ocupa la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Oficialía Mayor, sito en Quinto piso del Edificio del Real ubicado en Avenida Independencia y Calle Victoria de la Zona Centro de esta Ciudad; reunidos tanto el suscrito como las CC. Benilia Escobar Chirino e Isabel Sarahi Reyes Balbuena, Supervisora de Recursos Humanos y Personal Especializado de la Oficialía Mayor respectivamente; quienes fungen como testigos de la resolución que en este acto se emite del acta administrativa levantada a usted el día 17 de octubre del 2018.

Concluyendo que una vez revisados sus antecedentes laborales y la conducta que se suscitó por usted y dio pie al acta administrativa antes indicada es de resolverse y:

SE RESUELVE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 inciso c) de las Condiciones Generales de Trabajo entre el Municipio de Chihuahua y los Trabajadores a su Servicio, mismo que cita lo siguiente:

Art. 117.- Son causas de suspensión temporal, de la relación de trabajo las siguientes:

- a).- Enfermedad contagiosa del trabajador, o incapacidad por enfermedad general.
- b).- Prisión preventiva seguida de sentencia absolutoria.
- c).- Faltas cometidas en el desempeño de sus labores.**
- d).- “Los Trabajadores” que manejen fondos, valores o bienes, si se encuentran irregularidades en su función, hasta en tanto termine la investigación y se le exonere expresamente.

Es por lo que en este acto y siendo las 09:00 horas del día 25 de octubre del 2018, le comunico a usted que mi representado ha tomado la determinación de aplicarle una sanción de **UN DIA DE SUSPENSION EN SUELDO Y LABORES, considerando que con esta es la segunda acta administrativa que se levanta a usted,** por haber incurrido usted en las causales establecidas en las disposiciones legales antes citadas al cometer faltas en el desempeño de sus labores, quedando en su expediente original de la presente resolución y asimismo se le hace saber que en caso de incurrir en una falta igual o semejante se le sancionara incluso con la rescisión de su relación de trabajo con mi representado, por lo que se reitera que en esta fecha se le hace de su conocimiento la resolución tomada por mi representado, entregándole un tanto del presente escrito de resolución de acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 47 de la Ley Federal del trabajo.


LIC. LUIS ENRIQUE SANTOS BALDERRAMA

C. LORENZO

TORRES

Los abajo suscritos hacemos constar que el día de hoy 27 de noviembre del año en curso, a las 12:09 horas, en el domicilio que ocupa la Subdirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor sito en el Quinto Piso del Edificio del Real Avenida Independencia y Calle Victoria de la Zona Centro de esta ciudad el **LIC. LUIS ENRIQUE SANTOS BALDERRAMA**, entregó al trabajador LORENZO AMADO RODRIGUEZ TORRES un tanto de la presente resolución de acta.

TESTIGO


C. BENILIA ESCOBAR CHIRINO

TESTIGO


C. ISABEL SARAHE REYES BALBUENA